

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña:

1. Recibo de derechos.
2. Historial profesional.

Preferencia que se establece:

Especialidad
 Institución

ADMINISTRACION LOCAL

24908 RESOLUCION del Ayuntamiento de León referente al concurso-oposición para la provisión de una vacante de Perito Industrial (Ingeniero Técnico Industrial).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto de 27 de junio de 1968 y no habiéndose producido reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión de una vacante de Perito Industrial (Ingeniero Técnico Industrial), en el día de hoy he resuelto elevar a definitiva la lista provisional y, en su consecuencia, declarar como admitido al único aspirante, don Antonio Javier Lafuente Montero, sin que se produzca ninguna exclusión.

León, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González.—8.152-A.

24909 RESOLUCION del Ayuntamiento de Mos referente a la oposición restringida para proveer plaza de Auxiliar de Administración General.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 de septiembre de 1977 se convoca oposición restringida para proveer en propiedad plaza de Auxiliar de Administración General, de conformidad al Real Decreto 1408/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 22), con el coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás remuneraciones legales, pudiendo presentar solicitud dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», efectuándose la oposición restringida y trámites subsiguientes con arreglo a las bases que publica el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 230, de fecha 7 de octubre de 1977, páginas 4 a 7.

Mos, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, Olegario Rodríguez Pérez.—8.155-A.

24910 RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos en la oposición libre para proveer una plaza de Delineante.

En el expediente seguido para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Delineante de este excelentísimo Ayuntamiento, una vez expirado el plazo de admisión de instancias ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos siguiente:

Admitidos

- D. Jesús González Escobar.
- D. José Miguel García Domínguez.
- D. Octavio Luis Armas Matallana.
- D. Pedro Antonio González Afonso.
- D. Francisco Jordán Castro.
- D. Adán Cecilio González Rodríguez.
- D. Donato García Hernández.
- D. Emiliano Estévez Pérez.
- D. Arnoldo Pestana Regidor.
- D. José del Toro Montesdeoca.
- D. Luis Ruiz-Benítez de Lugo y Camacho.
- D. Bernardo José Álvarez Delgado.
- D. Carneio López Hernández.
- D. Celestino Francisco Rodríguez Grego.
- D. Marcos Víctor Bello Martín.
- D. Armando Pérez Moreno.
- D. José Manuel Vázquez Muñelo.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentarse reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Puerto de la Cruz, 19 de septiembre de 1977.—El Secretario accidental.—8.962-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

24911 RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «CN-601, de Madrid a León por Segovia. Exclusivamente en lo que se refiere al tramo comprendido entre los puntos kilométricos 108,0 al 113,0. Tramo: Segovia-Cuéllar».

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el 19 de agosto de 1977, la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «CN-601, de Madrid a León por Segovia. Exclusivamente en lo que se refiere al tramo comprendido entre los puntos kilométricos 108,0 al 113,0. Tramo: Segovia-Cuéllar, Provincia de Segovia», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de

la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales arriba indicados, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que sean titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.—9.874-E.